

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE (11º) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

EDICTO No. 2015 – 010

REFERENCIA	: 08001-33-33-011-2014-00195-00
ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: PEDRO TOVIO ESCOBAR
DEMANDADO	: D.E.I.P. DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BARRANQUILLA, INSPECCION TRECE DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANQUILLA
PROVIDENCIA	: SENTENCIA DEL 07 DE MAYO DE 2015.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, POR MEDIO DEL PRESENTE, HACE SABER QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA SE DICTÒ SENTENCIA.

CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES INTERVINIENTES, QUE NO SE PUDIERON NOTIFICAR POR CORREO ELECTRONICO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS.

FIJACIÓN EDICTO : 08 DE MAYO DE 2015,8:00 AM

DESFIJACION EDICTO : 12 DE MAYO DE 2015, 6:00 PM

**LORENA PEREZ LEAL
SECRETARIA**